	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015



CONTABILIDAD

POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN

Bogotá D.C., 2015



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL.....	4
3.1 REFERENTE HISTÓRICO.....	4
3.2 CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR SI COLOMBIA ES UNA ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA.....	5
3.3 RE EXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS	5
4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN	5
5. REFERENCIA NORMATIVA	6
6. DEFINICIONES.....	7

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

1. OBJETIVO

Evaluar si la moneda funcional que es el peso colombiano para el caso de la Universidad Antonio Nariño, corresponde a una economía hiperinflacionaria.


2. ALCANCE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

Aplica para los Estados Financieros, los cuales serán evaluados para identificar si deben ser re expresados al final del periodo contable, siempre y cuando la moneda funcional de la Universidad, que es el peso colombiano, corresponda a una economía hiperinflacionaria.

3. POLÍTICA CONTABLE GENERAL

3.1 REFERENTE HISTÓRICO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

La Universidad ajustó por inflación sus estados financieros desde el año 1992 con la entrada en vigencia de los Decretos 2911 de 1991 y el Decreto 2075 de 1992.

Los ajustes integrales por inflación para efectos contables fueron eliminados con el Decreto 1536 de 2007 y para efectos tributarios a través de la Ley 1111 de 2006 a partir del año gravable 2007.

Por su parte el Decreto 1536 de 2007 expresa que los ajustes por inflación contables acumulados en los activos monetarios, pasivos no monetarios y en cuentas de orden no monetarias, hagan parte del saldo de sus respectivas cuentas para todos los efectos contables.

3.2 CARACTERÍSTICAS PARA DETERMINAR SI COLOMBIA ES UNA ECONOMÍA HIPERINFLACIONARIA

Debido a que la moneda funcional de la Universidad Antonio Nariño es el peso colombiano, la Universidad deberá analizar al final del cierre contable anual, si Colombia podría poseer una economía hiperinflacionaria, en caso de considerarse así, se deberá re expresar sus Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados).

Con el objeto de determinar si Colombia es considerada una economía hiperinflacionaria se deberá realizar el análisis de las siguientes características del entorno económico del país:

Se entenderá que Colombia tendrá un entorno económico hiperinflacionario cuando los niveles de inflación son tal altos que el peso colombiano se deprecia en su poder adquisitivo a tal grado que, en el presente, puede dejar de considerarse como referente para transacciones económicas realizadas en el pasado; además, su impacto en los indicadores económicos, tales como: TRM, tasas de captación, DTF, SMMLV y precios de bienes y servicios de la Canasta, es inmediato. Se asume entonces, que el entorno económico es hiperinflacionario cuando el Índice de Precios al Consumidor IPC, variación porcentual anual (Inflación anual a Diciembre), acumulado para los últimos tres años (el actual y los dos anteriores) es superior al 100%. Igualmente cuando la devaluación del peso en los tres últimos años supere el 100% se procederá a la actualización del valor de los activos que tuvieron su origen en una compra en dólares. Estas cifras serán tomadas del Informe IPC Variación, emitido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.


3.3 RE EXPRESIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS POR ECONOMÍAS HIPERINFLACIONARIAS

La Universidad Antonio Nariño no reexpresará sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Sección 31 Hiperinflación, debido a que la economía colombiana, no cumple con los criterios establecidos en dicha norma para ser considerada como una economía hiperinflacionaria.

Sin embargo, adicionalmente se deben eliminar en la elaboración del balance de apertura bajo NIIF para PYMES, los ajustes por inflación reconocidos de cada una de las cuentas no monetarias, descargando este valor contra las Ganancias Retenidas dentro del patrimonio, por corresponder a ajustes aplicados en períodos anteriores.

4. PRESENTACIÓN Y REVELACIÓN

La Universidad deberá revelar el desmonte de los ajustes integrales por inflación y los métodos de actualización aplicados para los bienes muebles e inmuebles, así como la antigüedad de los avalúos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

5. REFERENCIA NORMATIVA


Sección 31. Hiperinflación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

6. DEFINICIONES

Hiperinflación: pérdida del poder de compra de la moneda a tal ritmo que resulta equívoca cualquier comparación entre las cifras procedentes de transacciones y otros acontecimientos ocurridos en diferentes momentos del tiempo, incluso dentro de un mismo periodo contable.

El estado de hiperinflación viene indicado por las características del entorno económico del país, entre las cuales se incluyen, de forma no exhaustiva, las siguientes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN - SIGUAN	Código: GAF-PL-2-005
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 01
	POLÍTICA DE ECONOMÍA HIPERHINFLACIONARIA Y ALTA DEVALUACIÓN	Fecha de emisión: Diciembre de 2015

- a. la población en general prefiere conservar su riqueza en forma de activos no monetarios, o bien en una moneda extranjera relativamente estable; además, las cantidades de moneda local obtenidas son invertidas inmediatamente para mantener la capacidad adquisitiva de la misma.
- b. la población en general no toma en consideración las cantidades monetarias en términos de moneda local, sino que las ve en términos de otra moneda extranjera relativamente estable; los precios pueden establecerse en esta otra moneda.
- c. las ventas y compras a crédito tienen lugar a precios que compensan la pérdida de poder adquisitivo esperada durante el aplazamiento, incluso cuando el periodo es corto.
- d. las tasas de interés, salarios y precios se ligan a la evolución de un índice de precios.
- e. la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.